

Opinión

Edición papel digital

Pureza verbal

Gabriel Zaliasnik
Profesor de Derecho Penal
Facultad de Derecho, Universidad de Chile



Pocas cosas revelan tanto la fragilidad de un argumento como el refugio repentino en la filigrana semántica. Es lo que ocurrió con el súbito rigor por el uso del lenguaje con que los mismos actores políticos que durante años recurrieron a la hipérbole, la consigna y el panfleto reaccionaron frente al empleo de la palabra “quiebra” para describir, de manera coloquial y sencilla, el completo vaciamiento de las arcas fiscales que dejó el gobierno anterior.

Concedamos, desde luego, lo obvio: Chile no ha quebrado en sentido jurídico. No se trata de una empresa en liquidación ni de un país en cesación de pagos. La propia Dipres informó que la deuda bruta cerró 2025 en 41,7% del PIB y se mantiene bajo el umbral de 45%, en tanto el ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, tomó distancia del post oficial que hablaba de un “Estado en quiebra”. Sin embargo, agotar la discusión en esa precisión técnica es sólo una distracción. En efecto, una cosa es corregir una expresión y otra muy distinta eludir la dura realidad que ella retrata, esto es, que lisa y llanamente no hay plata. No hay holgura. No hay margen pues quienes administraron el Estado los últimos cuatro años gastaron irresponsablemente, proyectaron mal, comprometieron recursos sin prudencia y no cuidaron el erario público como correspondía.

Por eso resulta tan evidente la cínica estrategia de la izquierda al intentar que el Presidente Kast y su gobierno paguen el costo político del descalabro financiero heredado de Gabriel Boric. Buscan que la ciudadanía asocie el ajuste, la estrechez y las malas noticias con quienes hoy se ven obligados a transparentar su mal estado, y no con quienes vaciaron la caja. La metáfora es simple. La resaca de la fiesta y el dolor de cabeza no es responsabilidad de los padres que encienden la luz en la habitación a la mañana siguiente, sino de los adolescentes que consumieron más de lo debido.

Por lo mismo lo que ahora se requiere es la verdad completa. Como nunca antes en democracia, resulta indispensable una auditoría independiente, severa e implacable. Un examen exhaustivo al estado de las cuentas públicas de manera que cualquier irregularidad, desvío o eventual delito sea investigado por el Ministerio Público y las responsabilidades penales establecidas por los tribunales de justicia, sin privilegios, sin blindajes y sin consideraciones partidarias.

Porque el problema de Chile no radica en que alguien haya usado una palabra incómoda. El problema es que esa palabra, aun siendo técnicamente imperfecta, alcanzó a tocar una verdad que la anterior administración -de haber podido-, preferiría seguir maquillando. Como dijo Churchill, “la verdad es incontrovertible; el pánico puede resentirla, la ignorancia puede ridiculizarla, la malicia puede distorsionarla, pero ahí está”, y ahí precisamente está, la deteriorada realidad fiscal de Chile tras el experimento político filo peronista del Frente Amplio.

¿Recuperar el Estado de Derecho?

Miriam Henríquez
Decana Facultad de Derecho
Universidad Alberto Hurtado



La ministra de Seguridad Pública declaró la semana pasada que su misión es “recuperar el Estado de Derecho”. Sin dudas, la frase tiene fuerza retórica, pero corresponde examinar si el diagnóstico es correcto, esto es, si Chile dejó de ser un Estado de Derecho.

El Estado de Derecho es un sistema en el que tanto la ciudadanía como las autoridades están sujetos a la Constitución y a las leyes, existe separación de poderes con frenos y contrapesos y los derechos fundamentales están garantizados. Así, Estado de Derecho no es sinónimo de tranquilidad pública ni ausencia de delitos.

Bajo este concepto, Chile es claramente un Estado de Derecho. Sus instituciones funcionan, las leyes se aplican y las personas pueden demandar sus derechos ante los tribunales y obtener respuesta. Lo que estaría en dificultad es otra cosa: la eficacia del sistema en la persecución del delito, la capacidad coercitiva del Estado en ciertos territorios y la confianza ciudadana sobre el cumplimiento de las normas. Esto es un asunto de seguridad pública, grave y urgente, pero conceptualmente distinto de una crisis del Estado de Derecho.

Esta distinción no es un capricho académico. Tiene consecuencias prácticas sobre qué tipo de soluciones se consideran legítimas y urgentes. Si el problema es de seguridad, las respuestas pertinentes son más y mejor policía, persecución penal eficaz, políticas de prevención y rehabilitación, y coordinación interinstitucional. En cambio, si el problema es el Estado de Derecho, el repertorio de soluciones se amplía hacia medidas institucionales de excepción que alteran o prescinden de la separación de poderes o interfieren los órganos del Estado. Ninguna de ellas se cuenta entre las atribuciones del Ministerio de Seguridad Pública ni de otra autoridad de gobierno.

Hay aquí una paradoja que vale la pena señalar. Algunas de las medidas que se justifican bajo los eslóganes exagerados son precisamente las que erosionan el Estado de Derecho en su sentido técnico. Un Estado que, en nombre del orden y la seguridad, aplica la ley selectivamente, vulnera derechos fundamentales, o trata a las personas como culpables antes de que un tribunal lo declare, no está fortaleciendo el Estado de Derecho, lo está debilitando.

Esto no significa que la seguridad sea un problema menor ni que el Estado deba abstenerse de actuar con energía frente a la criminalidad organizada. Significa que la energía del Estado debe ejercerse dentro de los límites que el Estado de Derecho impone, precisamente porque esos límites son su razón de ser.

El lenguaje político importa porque orienta la acción y fija los estándares con los que se evalúan los resultados. “Recuperar el Estado de Derecho” es una frase tan desafortunada como “Estado en quiebra”. Ambas dramatizan un diagnóstico que no es correcto para el problema que enfrentan. Usada como sinónimo de combatir la delincuencia, la primera no solo es imprecisa, sino que genera expectativas que ninguna política de seguridad puede satisfacer y abre la puerta a justificar, en nombre del Estado de Derecho, exactamente lo que lo amenaza.

LT latercera.com

Dedamación de intereses en
www.grupocopesa.cl/declaracion
Impreso en Santiago por Copesa S.A.

Atención a suscriptores
en sucursal virtual:
<http://sucursavirtual.latercera.com>



SANTIAGO DE CHILE |
AÑO 77

SU OPINIÓN IMPORTA

Envíe sus objeciones al contenido o
cobertura del diario a
lector@latercera.com

Envíe sus cartas, con una extensión
máxima de 1400 caracteres con
espacios a:

Email: correo@latercera.com

Avenida Apoquindo 4660, Santiago.
La Tercera se reserva el derecho a editar los
textos y ajustarlos conforme a sus estándares
editoriales, en particular respecto a la
exigencia de un lenguaje respetuoso y sin
descalificaciones. Las cartas recibidas no
serán devueltas.

ESPACIO ABIERTO

Por un ajuste procrecimiento

Guillermo Larraín
FEN U. de Chile



Un ajuste del gasto público es necesario, pero para que no dañe nuestra capacidad de crecer, debe ser proporcional al problema fiscal. Si se lo quiere usar como un instrumento para algo distinto -como reinstaurar la idea de una autoridad fuerte- entonces las consecuencias serían complejas. Es necesario racionalizar el ajuste desde una lógica estrictamente económica.

Durante la campaña Kast se casó con la idea de un ajuste drástico de gasto. El ajuste propuesto equivale casi al promedio de las propuestas de Kast y Matthei en primera vuelta. La justificación del ajuste fiscal es que el país estaría “quebrado”.

Eso es un error garrafal: Chile no arriesga una cesación de pagos. El problema es más complejo y sutil.

El exceso de gasto público en Chile tiene más de ingresos débiles que de gastos incontrolados. Entre 2015 y 2025, el gasto público primario (excluyendo intereses de la deuda) creció a un 4,1% anual mientras que los ingresos lo hicieron a un 3,4%. Hay un crecimiento excesivo del gasto público, pero el 0,7% anual no alcanza para justificar una denominación de crisis. Ese gasto, además, es fundamentalmente en áreas como protección social (4,5%), enseñanza terciaria (7,8%) y salud (5,3%), difíciles de reducir drásticamente.

Venimos de un período en el cual el exceso de gasto público se intentó corregir vía reformas tributarias que no rindieron como se pensaba. Ahora se anuncia una corrección por la vía de recortes excesivos sobre el gasto público.

En ambas estrategias la variable que da ajuste es el crecimiento. Los incrementos de impuestos dificultan crecer. Pueden ser expansivos si reducen un riesgo de solvencia. Como eso no estaba en juego, fueron alzas de impuestos recesivos. Aquí se plantea lo mismo pero con el gasto. Como la solvencia fiscal

no está en riesgo, este argumento tampoco jugará a favor del “ajuste expansivo”.

Este ajuste contractivo ahora arriesga ser procíclico dado el gran shock negativo de petróleo. ¿Puede ser esto contrapesado con tanta más inversión de inversionistas confiados en el gobierno y su baja de impuesto corporativo? A los inversionistas les interesa la estabilidad, no que el gobierno de turno piense como ellos. Si la autoridad portaliana no se impone por las buenas, no se ganará mucho en estabilidad y en ese caso la inversión puede no llegar al ritmo pensado. Si la política fiscal es procíclica, puede agudizar el problema que se quiere resolver.

Volver a crecer es prioridad número uno. Se necesita un cambio de estrategia, pero ¿cuál?

Primero, hay que reducir la intensidad del ajuste fiscal. Segundo, es necesario pasar de un recorte a raja tabla, a uno focalizado. Un criterio obvio es donde haya necesidad social urgente. Otro es recortar donde haya despilfarro. Otro es salvar del ajuste los programas cuyas evaluaciones sean buenas. Tercero, evitar ajustar la inversión pública y reforzar las medidas complementarias con la inversión privada dado que esos recursos generarán de por sí mayores ingresos futuros.